



**Ayuntamiento  
Utrera**

Área: Economía y Hacienda.  
 Unidad Administrativa: Tesorería.  
 Departamento: Gestión de Ingresos.  
 Asunto: Aprobación Padrón Fiscal OTUP Quioscos,  
 ejercicio 2023  
 Ref.:JBL/ MCRB.

EDICTO

SE HACE SABER, para general conocimiento, que ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 09 de febrero de 2023, el padrón fiscal por el concepto de **Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Quioscos e Instalaciones Análogas**, correspondiente al año 2023.

Asimismo, se hace saber que durante el plazo de exposición pública de 15 días el padrón estará a disposición de los interesados en el Departamento de Gestión de Ingresos del Ayuntamiento, sito en Plaza de Gibaxa número 1.

Contra el acto de aprobación del padrón podrá formularse Recurso de Reposición ante la Autoridad u Órgano que lo dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón (artículo 14.2.c, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales).

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.  
**EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo. D. Juan Borrego López.-**

CSV: 07E70029CB8000T711T1V4F1L6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70029CB8000T711T1V4F1L6 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/02/2023  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/02/2023 07:39:11

EXPEDIENTE :: 2023026023000002  
 Fecha: 07/02/2023  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

